

DECRETO 1469 DE 2000

(julio 31)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, los Decretos números 1050, 2004 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Alvaro Bermúdez Coronel, profesional universitario código 3020, grado 14 de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, participará en el curso de Metrología de masa, que se realizará en la sede del Centro Nacional de Metrología de México (CENAM), en la ciudad de Querétaro (México) del 14 al 18 de agosto de 2000;

Que una de las funciones primordiales de la Superintendencia de Industria y Comercio es la relacionada con el laboratorio de Masa y Balanzas de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio; el seminario ha sido programado por el Sistema Interamericano de Metrología (SIM) para los países que conforman el Grupo Andino (Andimet), dentro de los cuales está Colombia, por lo tanto es de suma importancia la asistencia del doctor Alvaro Bermúdez Coronel, a dicho seminario;

Que los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos, serán asumidos por el Centro Nacional de Metrología de México-CENAM, subsidiado por la Organización de los Estados Americanos, OEA;

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución

Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización al doctor Alvaro Bermúdez Coronel, profesional universitario código 3020, grado 14 de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar del Centro Nacional de Metrología de México-CENAM, subsidiado por la Organización de los Estados Americanos, OEA, los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos con el objeto de participar en el curso de metrología de masa, que se realizará en la sede del Centro Nacional de Metrología de México (CENAM), en la ciudad de Querétaro (México), del 14 al 18 de agosto de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo